|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Carrera** | TECNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACION |  |  |
| **Materia** | LEGISLACION | **Código Materia** | 209 |
| **Elaboró** | Dra. Analía Beatriz Buratovich | **Plan** | 2003 |
| **Coordinador** | Mg. Mauricio Dávila | **Año** | 2020 |

## 1.Objetivos de Aprendizaje

A - Objetivos Generales:

Al finalizar la cursada de la materia Legislación, la cátedra busca que cada uno de los alumnos logre obtener los conocimientos de derecho mínimos e indispensables para desenvolverse con responsabilidad dentro del marco legal no sólo como integrantes de la sociedad a la que pertenecen sino dentro de la actividad profesional que desarrollen, ya sea en forma autónoma e independiente, como también en relación de dependencia. Es por esa razón que partimos de definir, analizar, y desarrollar, conceptos jurídicos básicos y leyes elementales como nuestra Constitución Nacional como ley fundamental, el Código Civil y Comercial Nacional recientemente reformado, la Ley de contrato de trabajo, finalizando con la enumeración, análisis e interpretación de normativas vigentes sobre temas vinculados específicamente con la carrera cursada.

B - Objetivos Específicos:

• Obtener por parte de los alumnos el dominio teórico-práctico de la materia en cada uno de los temas estudiados durante la cursada.

• Lograr el ágil y adecuado manejo de la Constitución Nacional, Código Civil y Comercial Nacional, y demás leyes y textos analizados y estudiados en clase.

• Desarrollar y ejercitar la capacidad de razonamiento y la mentalidad crítica

• Adquirir, fomentar y ejercitar el lenguaje jurídico, ya sea oral o escrito.

• Obtener y retener el conocimiento de los Institutos, aspectos teóricos, principios generales y básicos de la materia y aprender a identificarlos, interpretarlos, compararlos y aplicarlos para resolver cuestiones concretas.

• Estimular el respeto por quienes son o piensan diferente, entendiendo que la sociedad está formada por personas humanas con una amplia diversidad en distintos órdenes.

**1.1. Objetivos requeridos para la aprobación directa**

Los objetivos mínimos requeridos para la aprobación directa de la asignatura en la instancia globalizadora deben ser equivalentes o superiores al 60% (sesenta por ciento) de los objetivos generales y específicos contenidos en el apartado 1, punto A y B .

**1.2. Objetivos requeridos para la aprobación con final.**

Los objetivos mínimos requeridos para la aprobación con final de la asignatura en la instancia globalizadora deben ser inferiores al 60% (sesenta por ciento) y superiores al 40% (cuarenta por ciento) de los objetivos generales y específicos contenidos en el apartado 1, A y B.

**2. Metodología de evaluación**

La Metodología para la cualificación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje asumirá el carácter integral, permanente y acumulativa de manera que reúnan los nuevos conceptos y los adquiridos en instancias anteriores. Está compuesta por las instancias que se describen a continuación:

2.a- **Evaluación tradicional**: consiste en la realización y aprobación de dos parciales escritos y sus respectivos recuperatorios, (en caso de corresponder), y en la entrega, aprobación y exposición grupal de todos los alumnos, en tiempo y forma fijados, de un Trabajo Práctico obligatorio, cuyos temas serán entregados por el docente a los grupos de estudiantes que se conformaran al inicio de la cursada.

2.b- **Evaluación en proceso**: comprende la aprobación de las evaluaciones orales y de los trabajos prácticos orales y/o escritos realizados durante las clases, designados como evaluaciones o Trabajos Prácticos Integradores;

2.c- **Evaluación globalizadora**: está integrada por las notas obtenidas en cada uno de los parciales escritos o sus recuperatorios, en la entrega, aprobación y en la exposición grupal del Trabajo Práctico obligatorio, y en las notas obtenidas en cada una en las evaluaciones o Trabajos Prácticos Integradores realizados durante la cursada, a fin de obtener la nota final.

**Modalidad de aprobación**, se establece la siguiente taxonomía:

**Aprobación Directa**: Comprende a aquellos alumnos que asistieron a clases cumpliendo con el porcentaje que indica la ordenanza vigente; que cumplieron con la totalidad de las instancias de evaluación exigidas y descriptas precedentemente (2.a- ; 2.b- ; 2.c- ), y con la totalidad de los objetivos de la materia requeridos en el punto 1.1., aprobando todos y cada uno de los mismos con una calificación igual o superior a 6 seis puntos. No rinden examen final.

**Aprobación no directa**: Comprende a aquellos alumnos que asistieron a clases cumpliendo con el porcentaje que indica la ordenanza vigente; que cumplieron con la totalidad de las instancias de evaluación exigidas y descriptas precedentemente, (2.a- ; 2.b- ; 2.c- ) y con los objetivos de la materia requeridos en el punto 1.2, demostrando los niveles mínimos y básicos de aprendizaje, aprobando todos y cada uno de los mismos, obteniendo en alguno o en todos una calificación igual o mayor a 4 cuatro puntos y menor a 6 seis puntos. Deben rendir examen final.

**No aprobados**: comprende a aquellos alumnos que no han asistido a clases conforme lo indica la ordenanza vigente; o que no han cumplido con todas las instancias de evaluación exigidas y descriptas (2.a-; 2.b-;2.c-), o con los objetivos de la materia, o que habiendo cumplido con los mismos, no han demostrado obtener los niveles mínimos y básicos de aprendizaje de la asignatura, por obtener en alguno o en todos ellos una calificación menor de 4 cuatro puntos, debiendo por tanto recursar la materia por no haber aprobado la misma.

**3. Metodología de enseñanza.**

Se prevén diferentes estrategias didácticas para el proceso de enseñanza-aprendizaje:

-Exposición y explicación a cargo del docente de los temas teóricos que surgen de las diferentes unidades que integran el programa de la materia Legislación, fomentando la participación y opinión crítica de los alumnos.

-Análisis de los temas expuestos en grupos reducidos de alumnos, finalizando en debate y puesta en común, para obtener las conclusiones.

-Realización de esquemas, cuadros y resúmenes por parte de alumnos y docente.

-Clases con carácter teórico-práctico, en donde se analizaran casos a fin de utilizar los recursos legales, doctrina y jurisprudencia expuestas.

-Realización de trabajos prácticos sobre temas seleccionados y exposición oral de los mismos para afianzar los conocimientos teóricos obtenidos.

**4. Contenidos**

Los contenidos mínimos a trabajar son los siguientes:

-Constitución Nacional, reformas. Formas de gobierno. Democracia Representativa, Republicana y Federal. División de Poderes. Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

-Derecho Civil. Parte General. Nociones generales. Clasificación del derecho positivo. Personas humana. Principio y fin de las personas humanas. Muerte y muerte presunta. Atributos de la personalidad, nombre, domicilio, estado y capacidad. Personas jurídicas. Actos Jurídicos: concepto.

-Contratos: concepto, tipos de contratos: locación, mutuo, compraventa, etc. Nuevos tipos de contrataciones. Obligaciones. Derechos Reales.

-Derecho del Trabajo: Ley de Contrato de Trabajo (20744). Extinción. Indemnizaciones.

-El Derecho y la Informática. Delito informático. Responsabilidad Profesional. Ética en el Ejercicio de la profesión. Legislación argentina. Marcas y Patentes de Invención. Habeas Data. Firma digital. Usurpación de identidad digital.

-El trabajo Pericial. Perito Oficial y Perito de Parte. Responsabilidad Profesional. Honorarios Judiciales.

**5. Bibliografía**

Tratado de Derecho Constitucional de Germán Bidart Campos

Tratados de Derecho Civil de Borda actualizados

Ley de Contrato de Trabajo

Constitución Nacional

Código Civil y Comercial Nacional,

y demás que se indicaran en clases.